

## **CONSEJO TÉCNICO**

### **CUERPO DOCENTE:**

**DRA. ESMERALDA ANTONIO ROSARIO**

**DR. GENARO CONDE PINEDA**

**MTRA. LORENA PEREZ AGUILAR**

**LIC. JUAN DIEGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

### **ASESOR TÉCNICO:**

**DR. OSCAR FRIAS COELLO**

**DRA. ENRIQUETA VERA AGUILA**

## ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN DE LICENCIATURA .....	4
1.1. Objetivo .....	4
1.2. Propósito del Examen .....	4
1.3. Población a la que está Dirigido el Examen.....	4
2. TIPO DE INSTRUMENTO.....	4
2.1. Examen Teórico.....	4
2.1.1. Áreas a Evaluar.....	9
2.1.2. Temario.....	10
2.1.3. Ejercicios de Reactivos Teóricos.....	14
2.1.4. Respuestas .....	18
2.2. Examen Práctico/Oral.....	18
2.2.1. Resolución de un Caso Práctico.....	19
2.2.2. Memoria Descriptiva de Experiencia Profesional.....	23
3. BIBLIOGRAFIA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL TEMARIO .....	30

## PRESENTACIÓN

El Centro de Estudios Superiores de Veracruz A. C. (CESUVER) es una Instancia Evaluadora, debidamente autorizada por la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de brindar a las personas que no han concluido el Nivel Superior, pero que cuentan con la experiencia laboral y el conocimiento teórico, a través del autodidactismo, la oportunidad de ser evaluadas en el nivel de Licenciatura.

Con la experiencia en el Área Educativa, hemos analizado las exigencias del entorno social y laboral, llegando a la conclusión de que las necesidades en la población a nivel nacional requieren una estrategia para disminuir el rezago educativo en el nivel Superior, mismo que a continuación describimos:

- a) Promover un proceso de Evaluación, eficiente, transparente y eficaz.
- b) Dar una amplia cobertura a nivel nacional, tomando en cuenta las necesidades de cada localidad.
- c) Preparar los materiales requeridos con los estándares de gestión de calidad para el proceso de Evaluación.
- d) Capacitación constante de asesores y personas que forman parte de la Instancia Evaluadora, generando autoevaluaciones y reportes periódicos para dar certeza del trabajo desempeñado.
- e) Construir Instrumentos de Evaluación y portafolios de evidencias para corroborar el desempeño.

En un contexto educativo comprometido con la sociedad y el desarrollo de procesos de Evaluación comprendidos en esta Guía el propósito es ofrecer información que permita familiarizarse con las principales características del examen y la práctica que permiten acceder al aprendizaje autodidacta, así como la bibliografía que sirve para consultar los temas que conforman el Examen.

Todo aprendizaje cuando ha sido significativo debe quedar en el sustentante como parte fundamental de su formación y práctica laboral, y es a través de esta guía que pretende proporcionar información sobre la preparación y desarrollo de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, con que cuentan los sustentantes en el nivel de Licenciatura.

## INFORMACIÓN GENERAL DEL EXAMEN DE LICENCIATURA

### 1.1. Objetivo

El examen de Licenciatura en Derecho es una prueba confiable, objetiva, válida y pertinente cuyo objetivo es medir las habilidades, conocimientos y competencias de los sustentantes, para obtener la certificación correspondiente.

### 1.2. Propósito del examen

El examen tiene como finalidad certificar en el sustentante los conocimientos previos, adquiridos en su experiencia laboral o de modo autodidacta; con el propósito de establecer el nivel de potencialidad e idoneidad en el ejercicio de la profesión de manera eficiente y eficaz.

### 1.3. Población a la que está dirigido el examen

El examen se aplica a aspirantes de Nacionalidad Mexicana que tengan la experiencia laboral o los conocimientos adquiridos de manera autodidacta que exige el entorno profesional del Derecho.

## 2. TIPO DE INSTRUMENTO

Se trata de un examen que determina el nivel de conocimientos, habilidades o destrezas de un individuo en la solución de diversas interrogantes, por lo tanto, se trata de un examen dividido en 2 etapas:

1. Examen Teórico
2. Examen Práctico/Oral

### 2.1. Examen Teórico

Este instrumento de evaluación tiene como objetivo verificar los conocimientos básicos de cada área disciplinaria de la Licenciatura en Derecho, mismo que se efectuará con carácter previo al examen práctico y su aprobación será requisito para presentar el examen práctico. Dicho examen está compuesto

por 300 reactivos de opción múltiple, constituido por una pregunta y 4 opciones de respuestas, donde sólo una es la correcta; se incluyen reactivos de cuestionamiento directo, elección de elementos, jerarquización u ordenamiento.

Para el diseño y elaboración del examen teórico, se instaló un consejo técnico, los cuales determinaron el contenido, estructura, organización y composición. De acuerdo con el contenido y estructura; se eligió un grupo colegiado de maestros que contaron con la asesoría de un especialista en Evaluación Educativa para llevar a cabo los procesos de planeación, organización, dirección, así como del diseño, elaboración y validación de las preguntas del examen.

Para la aplicación y resolución del examen teórico los interesados deberán estar presentes en el Centro de Estudios Superiores de Veracruz, el día y hora que le sea señalado para su registro y asignación del aula donde se aplicarán los exámenes para recibir las instrucciones pertinentes. O en su defecto en la Sede que geográficamente le quede más cercana.

Es necesario tener presente las siguientes indicaciones para el acceso al salón de aplicación del examen:

- Ser puntual en su llegada y reportarse en recepción.
- Presentar identificación oficial.
- Presentar su comprobante que le identifique como el examinado.
- El examen se aplica en cuadernillo previamente diseñado para tal efecto.
- El alumno solo puede ingresar al espacio de aplicación con lapicero tinta negra/azul, dos o tres lápices del número 2 o 2 ½, sacapuntas y goma o borrador.
- En el tiempo que dure el examen no podrá utilizar teléfono celular y/ocualquier otro dispositivo móvil.

El tiempo para resolver el examen teórico es de 6 horas como máximo, tiempo suficiente para resolver sin premura todas las preguntas del instrumento; durante este periodo, los sustentantes tendrán un receso de media hora después de 3 horas iniciado el examen. Para ello debe devolver temporalmente el cuadernillo de preguntas y la hoja de respuestas.

Es pertinente que se tomen en cuenta las siguientes recomendaciones para presentar el examen:

1. Identificar con anticipación el lugar donde se llevará a cabo el examen, así como las vías de acceso y los medios de transporte que garanticen su llegada a tiempo.

2. Descanse y manténgase relajado antes del día del examen.
3. Es conveniente llevar consigo un reloj.
4. Asegúrese de llevar el comprobante e identificación oficial que autorice su ingreso al examen.
5. Lleve dos o tres lápices del número 2½, una goma de borrar y un sacapuntas.
6. Llegue por lo menos 60 minutos antes de iniciar cada sesión del examen, con lo cual evitará presiones y tensiones innecesarias.

Es preciso señalar que el puntaje en el examen se construye con los siguientes valores:

- Reactivo contestado correctamente = 1 punto
- Reactivo contestado incorrectamente = 0 puntos

Los resultados del examen teórico estarán constituidos en dos categorías, de acuerdo a los reactivos correctos acumulados. La puntuación que se logre de la prueba estará determinada por el número de aciertos obtenidos en cada reactivo contestado.

RANGO	CALIFICACIÓN	ESCALA DE COMPETENCIA	CATEGORÍA
De 0 a 209 puntos	De 0 a 6.9	INSUFICIENTE	NO APROBADO
De 210 a 239 puntos	De 7 a 7.9	SUFICIENTE	APROBADO
De 240 a 269 puntos	De 8 a 8.9	BUENO	
De 270 a 300 puntos	De 9 a 10	EXCELENTE	

A continuación, se muestra un ejemplo de la Hoja de Respuestas, donde se consignará la opción que consideres correctas, de acuerdo a la pregunta planteada en el cuadernillo de preguntas, así como las recomendaciones del llenado de cada respuesta.

**HOJA DE RESPUESTAS**

NOMBRE: \_\_\_\_\_ LUGAR: \_\_\_\_\_  
 APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE FOLIO: \_\_\_\_\_  
 APELLIDO MATERNO: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
 FIRMA: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES: MARQUE SÓLO UNA OPCIÓN DE RESPUESTA PARA CADA REACTIVO, SI MARCA MÁS DE UNA, SE CONSIDERARÁ COMO PREGUNTA NO CONTESTADA, ASEGÚRESE DE MARCAR SU RESPUESTA EN EL RENGLÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DEL REACTIVO. RESPONDA CON UN LÁPIZ DEL NÚMERO 2 O 2 1/2 NO SE ACEPTA CORRECTOR.**

Al anotar las respuestas, el sustentante deberá llenar completamente el círculo que corresponda a la opción elegida con suficiente presión, de modo que sea claramente legible. Ejemplo:

Núm. de pregunta → 35       A    B       D

Llenado incorrecto

   B    C          A    X    C    D

Para cambiar alguna respuesta o corregir un mal llenado, basta con que el sustentante borre completamente la marca original y llene completamente el círculo de su nueva selección.

El examen se compone por reactivos o preguntas de opción múltiple que contienen fundamentalmente los siguientes elementos:

- a) La base, que puede ser una pregunta, afirmación, enunciado o gráfico acompañado de una instrucción que plantea un problema explícitamente; y
- b) Las opciones de respuesta, que son enunciados, palabras, cifras o combinaciones de números y letras que guardan relación con la base del reactivo, donde sólo una opción es la correcta. Para todos los reactivos del examen siempre se presentarán cuatro opciones de respuesta.

Durante el examen encontrará diferentes tipos de reactivos, en algunos casos se le hace una pregunta directa, en otros se le pide completar una información, algunos le solicitan elegir un orden determinado y otras requieren la elección de elementos de una lista dada. Comprender estos formatos le permitirá llegar mejor preparado al examen. Con el fin de facilitar su comprensión, a continuación, se presentan algunos ejemplos.

**Preguntas o reactivos de cuestionamiento directo.** Este tipo de reactivos el sustentante debe seleccionar una de las cuatro opciones de respuestas a partir del criterio o acción que se solicite en el enunciado, afirmativo o interrogativo, que se presenta en la base del reactivo. Ejemplo:

1. ¿Qué día se considera como el “Día del Abogado”?
  - a) 5 de enero
  - b) 10 de febrero
  - c) 20 de abril
  - d) 12 de julio

**Completamiento.** Estos reactivos se presentan en forma de enunciados en los que se han omitido una o dos palabras. Las omisiones están al final del enunciado. En las opciones de respuesta se encuentran las palabras que pueden completar dichos enunciados. Ejemplo:

1. La \_\_\_\_\_ es la técnica o método de interpretación de textos.
  - a) Hermenéutica
  - b) Historia
  - c) Experimentación
  - d) Filosofía



**Ordenamiento.** Este tipo de reactivos demandan el ordenamiento o jerarquización de un listado de elementos de acuerdo con un criterio determinado. La tarea del sustentante consiste en seleccionar la opción en la que aparezcan los elementos en el orden solicitado. Ejemplo:

1. Ordene el texto que aparece a continuación de acuerdo a la secuencia.

1. Los diferentes modelos teóricos y teorías de un nivel inferior, presentando.
2. Los modelos paradigmáticos son modelos a seguir.
3. Las directrices generales de agrupamiento de las diferentes teorías.
4. Metafísicos y epistemológicos, que proporcionan el "contexto" en que se forman.

- a) 3, 4, 1, 2
- b) 4, 2, 3, 1
- c) 2, 4, 1, 3
- d) 1, 2, 4, 3

### 2.1.1. Áreas a Evaluar

ÁREAS	SUB ÁREAS
Fundamentación	Histórico/Filosófica
Formación Específica	Derecho Constitucional
	Derecho Público
	Derecho Privado
	Derecho Social
	Derecho Fiscal
Instrumentales	Argumentación Jurídica
	Ética Profesional
	Tecnología Informática
	Investigación Científica

## 2.1.2. Temario

ÁREAS	SUB ÁREAS	TEMAS
Fundamentación	Histórica/filosófica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fases históricas del Derecho Romano.</li> <li>- Ius publicum y sus acepciones.</li> <li>- Derecho natural, teoría de Ulpiano.</li> <li>- Ius Gentium: concepto.</li> <li>- Ramas de la Filosofía del Derecho: hermenéutica, axiología, gnoseología.</li> <li>- Justicia: concepto, justicia conmutativa, justicia distributiva.</li> <li>- Ética jurídica: concepto, características.</li> <li>- Teoría de la jerarquía de leyes de Kelsen.</li> <li>- Derecho adjetivo, derecho sustantivo, derecho objetivo.</li> <li>- Clasificación de normas jurídicas conforme a su sanción.</li> <li>- Clasificación de normas jurídicas conforme a su fuente.</li> <li>- Clasificación de normas jurídicas por su relación con la voluntad de los particulares.</li> <li>- Características de las normas jurídicas.</li> </ul>
Formación Específica	Derecho Constitucional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estructura general doctrinaria de la Constitución mexicana.</li> <li>- Supremacía de la Constitución.</li> <li>- Constitución Política Mexicana: artículo 39, 40, 41, 50, 51, 52, 70, 71, 80, 81, 82, 83, 88, 94, 102, 135.</li> <li>- Concepto y principios de los Derechos Humanos.</li> <li>- Constitución Política Mexicana: Artículo 4, 6, 8, 10.</li> <li>- Garantías de seguridad jurídica en México.</li> <li>- Fundamento constitucional del Amparo: artículo 103 y 107 CPEUM.</li> <li>- Conceptos relevantes en el juicio de amparo: acto reclamado, acto de molestia, autoridad responsable, informe justificado, interés jurídico, interés legítimo, quejoso, suplencia de la queja, tercero perjudicado.</li> <li>- Las partes en el juicio de amparo.</li> <li>- Ley de Amparo: Artículo 12, 13, 17, 24, 51, 61, 63, 160, 161, 162, 163.</li> <li>- Incidentes: Artículo 67 de la Ley de Amparo.</li> <li>- Amparo directo: casos en que procede.</li> <li>- Medios de impugnación en el juicio de amparo: concepto, plazos, hipótesis en que proceden.</li> <li>- Jurisprudencia: tipos y características.</li> </ul>
	Derecho Público	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho Administrativo: fuentes, Decreto, circulares, acuerdos, reglamentos; principios.</li> <li>- Acto administrativo: concepto, características, elementos.</li> <li>- Hecho administrativo: concepto, características.</li> <li>- Servicio público, obra pública: concepto, características jurídicas.</li> <li>- Función pública: concepto, características.</li> <li>- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo: artículo 3, 9, 27, 45, 76.</li> <li>- Derecho Internacional Público: principios generales de los tratados, cláusulas formales: ratificación, reservas, duración; sujetos.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concepto y elementos del derecho penal.</li> <li>- Delito: definición, sujetos, clasificación general, clasificación por comisión.</li> <li>- Pena: definición jurídica, tipos de penas, medidas de seguridad.</li> <li>- Código Penal Federal: artículo 15, 18, 24, 25, 37, 43, 149 ter, 199 bis, 209, bis.</li> <li>- Imputabilidad/inimputabilidad: concepto, diferencia.</li> <li>- Culpa/culpabilidad: concepto, elementos que debe reunir, formas, Teoría de la Voluntad.</li> <li>- Causas de extinción de la acción penal.</li> <li>- Exclusión del delito: Artículo 16, 17 del Código Penal Federal.</li> <li>- Principios rectores del procedimiento penal.</li> <li>- Tipos o formas de incompetencia en el derecho penal.</li> <li>- Etapas del procedimiento penal.</li> <li>- Sujetos del procedimiento penal: artículo 105, 108, 110, 112, 115, 127, 133 Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>- Formas de inicio de la investigación penal.</li> <li>- Cadena de custodia: concepto, responsables.</li> <li>- Las pruebas en el derecho penal: generalidades.</li> <li>- Auto de vinculación a proceso/auto de no vinculación a proceso: requisitos.</li> <li>- Resoluciones judiciales: Artículo 67, 69 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>- Resoluciones del Juez de control apelables en materia penal.</li> <li>- Los recursos en el juicio penal: clases y características.</li> <li>- Causas de acumulación y conexidad en el derecho penal.</li> <li>- Separación de los procesos en el derecho penal.</li> <li>- Excepciones al principio de publicidad de las audiencias penales.</li> <li>- Asistencia jurídica internacional en materia penal: artículo 434, 436, 441 del Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>- Acuerdos reparatorios en penal: concepto normativo.</li> <li>- Derecho de Autor y Propiedad Intelectual: concepto y clasificación mexicana, entes jurídicos reguladores del Derecho de Autor y Propiedad Intelectual, Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI), Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, derechos morales</li> <li>- Derechos de interpretación y ejecución pública, radiodifusión y comunicación al público y de puesta a disposición del público.</li> </ul>
	Derecho Privado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Derecho Internacional Privado: fuentes, concepto, características y principios.</li> <li>- La nacionalidad: concepto, clases o tipos.</li> <li>- Cooperación procesal internacional: Artículo 1132, 1135, 1144, 1174 del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.</li> <li>- Definición doctrinaria.</li> <li>- Código Civil Federal: artículo 22, 23, 24, 26, 27, 28.</li> <li>- Registro Civil: concepto, inscripciones registrales, principios que rigen la actuación registral.</li> <li>- Tutela: concepto, artículo 91° CCF.</li> <li>- Del parentesco: tipos y características, líneas de parentesco.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Filiación: pruebas de filiación de hijos nacidos en matrimonio de acuerdo al Código Civil Federal, reconocimiento de los hijos nacidos fuera del matrimonio de acuerdo al Código Civil Federal.</li> <li>- El ausente: concepto, declaratoria de ley.</li> <li>- Bienes muebles: artículo 754, 755, 758 del Código Civil Federal.</li> <li>- Diversas especies de contrato: Artículo 2243, 2248, 249, 2250, 2323, 2327, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2384, 2398, 2399, 2400, 2497, 2498 del Código Civil Federal.</li> <li>- Prueba: artículo 79, 80, 81, 82, 93, 95, 96, 129, 133, 140, 143, 146, 147, 165, 166 Código Federal de Procedimientos Civiles.</li> <li>- Recursos: 231, 232, 259, 260 Código Federal de Procedimientos Civiles.</li> <li>- Tiempo y lugar en que ha de efectuarse los actos judiciales: artículo 281, 282, 283, 284, 285, 293 Código Federal de Procedimientos Civiles.</li> <li>- Notificaciones: artículo 303, 304, 305, 306, 307 Código Federal de Procedimientos Civiles.</li> <li>- Los incidentes: artículo 359, 360 Código Federal de Procedimientos Civiles.</li> <li>- Caducidad del proceso: artículo 373, 375 Código Federal de Procedimientos Civiles.</li> <li>- Artículo 587 del Código Federal de Procedimientos Civiles.</li> <li>- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares: artículo 7, 13, 14, 17, 46, 167, 254, 258, 270, 334, 424, 1039</li> <li>- Concepto doctrinario de Derecho Mercantil.</li> <li>- Auxiliares mercantiles: concepto, clasificación y funciones.</li> <li>- Préstamo mercantil: concepto.</li> <li>- Código de Comercio: artículo 3°, 6° bis, 13°, 14°, 16°, 21°.</li> <li>- La moneda mercantil base del comercio.</li> <li>- Clasificación doctrinal de los actos de comercio.</li> <li>- Ley de Concursos Mercantiles: artículo 2, 3, 8, 9, 13.</li> <li>- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículo 3, 25, 51, 58, 87, 229, 260.</li> <li>- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito: artículo 23, 69, 73, 77, 79, 109, 112, 175, 178, 179</li> </ul>
<p style="text-align: center;">Derecho Social</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley Agraria: Artículo 13, 14, 17, 20, 21, 22, 32, 34, 41, 136, 148, 150.</li> <li>- Principios Generales del Derecho al Trabajo: Artículo 3 Ter, 7, 9, 12, 16 de la Ley Federal del Trabajo.</li> <li>- Relaciones de trabajo: Artículo 20, 22, 23, 24, 25, 995 Bis de la Ley Federal del Trabajo.</li> <li>- Duración de las relaciones de trabajo: Artículo 35, 36, 37, 39, 39 A de la Ley Federal del Trabajo.</li> <li>- Suspensión de los efectos de las relaciones de trabajo: Artículo 42, 43 de la Ley Federal del Trabajo.</li> <li>- Rescisión de las relaciones de trabajo: Artículo 47, 51 de la Ley Federal del Trabajo.</li> <li>- Condiciones de trabajo: Artículo 58, 60, 61, 63, 69, 71, 75, 76 de la Ley Federal del Trabajo.</li> <li>- Trabajo de las mujeres: Artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Riesgos de trabajo: Artículo 473, 474, 478, 479, 480, 489 de la Ley Federal del Trabajo.</li> <li>- Prescripción: Artículo 516, 520 de la Ley Federal del Trabajo.</li> <li>- Derecho procesal del trabajo: Artículo 685, 692, 697 de la Ley Federal del Trabajo.</li> <li>- Los términos procesales: Artículo 733, 735, 738 de la Ley Federal del Trabajo.</li> <li>- Ley del Seguro Social: Artículo 11, 13, 15, 27, 42, 43, 102, 154, 295.</li> <li>- Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: Artículo 29, 32,</li> </ul>
	Derecho Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Artículos 1, 2, 3, 4, 10, 15, 15-B, 17-K, 18-B, 79, del Código Fiscal de la Federación.</li> <li>- Generalidades del gasto público.</li> <li>- Sujetos del Derecho Fiscal en México.</li> <li>- Concepto de categorías tributarias: impuesto, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejora.</li> <li>- Obligación tributaria: concepto, sujetos responsables solidarios.</li> <li>- Autoridades fiscales: definición, características.</li> <li>- Delitos fiscales: Artículo 92, 95, 96, 97, 99, 108.</li> <li>Procedimientos Administrativos en materia fiscal: 116, 117, 121, 123.</li> </ul>
Instrumentales	Argumentación Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Paráfrasis: concepto, utilidad profesional.</li> <li>- Preposiciones simples y complejas: concepto.</li> <li>- Argumento jurídico: concepto, interpretación jurídica, elementos del proceso argumentativo.</li> <li>- Teoría de Manuel Atienza: campos jurídicos en que se efectúan la argumentación.</li> <li>- Teoría de Toulmin: vicios en la argumentación.</li> </ul>
	Ética Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La axiología.</li> <li>- Clasificación de los valores.</li> <li>- Ética: concepto, tipología.</li> <li>- Código de ética profesional.</li> </ul>
	Tecnología Informática	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Componentes de la computadora.</li> <li>- Programas informáticos de Microsoft.</li> <li>- Base datos: concepto, clasificación, función.</li> <li>- Virus vs antivirus: concepto.</li> </ul>
	Investigación Científica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Etapas del proceso de investigación.</li> <li>- Muestreo: definición, clasificación.</li> <li>- Variables: concepto y clases.</li> </ul>

### 2.1.3. Ejercicios de reactivos teóricos

INSTRUCCIÓN: LEA CUIDADOSAMENTE CADA UNA DE LAS ASEVERACIONES QUE SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN Y ELIJA SU RESPUESTA RELLENADO COMPLETAMENTE EL CÍRCULO QUE CONTENGA LA LETRA CORRESPONDIENTE A LA OPCION QUE CONSIDERE CORRECTA EN LA HOJA DE RESPUESTAS (Valor 1 punto cada uno).

1. Se entiende como la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona mediante el pago de un salario.
  - a) Relación de trabajo
  - b) Trabajador de confianza
  - c) Sindicato
  - d) Servicio social
  
2. Los mayores de \_\_\_\_\_ pueden prestar libremente sus servicios laborales, con las limitaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo.
  - a) 13 años
  - b) 12 años
  - c) 16 años
  - d) 14 años
  
3. ¿Qué comprende el régimen obligatorio del seguro social?
  - a) Indemnizaciones
  - b) Riesgos de trabajo, enfermedades y maternidad, Invalidez y vida, Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, y Guarderías y prestaciones sociales
  - c) Vigilar, instrumentar y operar los sistemas y programas de capacitación y adiestramiento
  - d) Periodos de descanso, pago de salarios caídos
  
4. Son las etapas del concurso mercantil
  - a) Ser posible y lícito
  - b) Presentación de demanda, ofrecimiento de pruebas, desahogo de pruebas
  - c) Embargo precautorio y designación de bienes
  - d) Inicial o previa, conciliación y quiebra

5. El estado encomienda la función notarial mediante \_\_\_\_\_ a un particular.
- a) Ley
  - b) Decreto
  - c) Patente
  - d) Contrato
6. Acrecentamiento que percibe una persona en su patrimonio, sin que medie alguna causa justificada en detrimento económico de otra.
- a) Enriquecimiento ilícito
  - b) Gestión de negocios
  - c) Cuasicontratos
  - d) Pago indebido
7. Ordenamiento Jurídico que regula la entrada y salida de mercancías en territorio nacional y de los medios en que se transportan o conducen, así como el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven por la entrada o salida de mercancías.
- a) Ley de Comercio Exterior
  - b) Ley ISR
  - c) Ley Aduanera
  - d) Ley IVA
8. Es el reconocimiento formal de una ley que hace el Ejecutivo y la orden para que se dé a conocer al pueblo:
- a) Sanción
  - b) Promulgación
  - c) Derogación
  - d) Publicación
9. Es una persona jurídica formada por una comunidad política, asentada en un territorio determinado y organizada soberanamente en un gobierno propio con decisión y acción.
- a) Municipios
  - b) Persona Física
  - c) Estado
  - d) Persona moral

10. Dos de los problemas de la argumentación son:
- a) Cuestión valorativa o de evaluación
  - b) Vaguedad y ambigüedad
  - c) Ambigüedad y persuasión
  - d) Interlocución y receptor
11. Es derecho de los ciudadanos votar y ser votado en las elecciones para todo cargo de elección, su fundamento constitucional es el artículo...
- a) 15
  - b) 25
  - c) 45
  - d) 35
12. El proceso penal será \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en él se observarán los principios de publicidad, contradicción, continuidad e inmediación y aquellos previstos en la Constitución.
- a) Acusatorio y oral
  - b) Acusatorio y escrito
  - c) Inmediato y público
  - d) Oral y querrela
13. Los residuos por su grado de riesgo se clasifican en...
- a) Peligrosos, corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos, inflamables
  - b) Domésticos, municipales, hospitalarios, industriales, agropecuarios
  - c) Biodegradables, no degradables
  - d) Renovables y no renovables
14. Artículo que establece el principio de la no reelección.
- a) Artículo 15
  - b) Artículo 76
  - c) Artículo 83
  - d) Artículo 136
15. ¿Cuáles son los regímenes que regulan los bienes durante el matrimonio?
- a) Sociedad conyugal y separación de bienes
  - b) Separación de bienes y el consentimiento
  - c) Sociedad conyugal y aceptación de partes
  - d) De partes y separación de bienes



16. Las tres grandes constituciones que ha tenido México son las de...
- a) 1820, 1857 y 1917
  - b) 1824, 1857 y 1917
  - c) 1824, 1856 y 1917
  - d) 1824, 1857 y 1916
17. El apartado constitucional que regula las relaciones de los trabajadores del Estado es el...
- a) B
  - b) C
  - c) A
  - d) D
18. ¿Cuáles son en su clasificación, las ramas del derecho?
- a) Público, privado y social
  - b) Público, privado y penal
  - c) Privado, social y administrativo
  - d) Social, público y civil
19. ¿Es la prueba que tiene por objeto la declaración de las partes?
- a) Testimonial
  - b) Confesional
  - c) Informes
  - d) Pericial
20. El incumplimiento de las obligaciones administrativas será sancionado por la Ley Federal...
- a) Del trabajo
  - b) Del Seguro Social
  - c) De Responsabilidades de Servidores Públicos
  - d) De comercio

### 2.1.4. Respuestas

1. a.
2. c.
3. b.
4. d.
5. c.
6. a.
7. c.
8. b.
9. c.
10. b.
11. d.
12. a.
13. a.
14. c.
15. a.
16. b.
17. a.
18. a.
19. a.
20. c.

### 2.2. Examen Práctico/Oral

Consisten en un examen práctico/oral, cuya finalidad es comprobar la idoneidad, capacidad y conocimientos básicos para la resolución de problemas concretos. Es una herramienta para evaluar con objetividad las habilidades adquiridas mediante la práctica o el ejercicio, busca medir el grado de conocimientos profesionales o técnicos exigidos por el cargo o grado de capacidad o habilidad para ejecutar ciertas tareas, es decir, la pericia del sustentante.

Se evaluarán las habilidades, destrezas, actitudes y valores; dentro de las dos primeras se evaluarán habilidades genéricas con un valor de 50 puntos y habilidades y destrezas específicas (relativas al ejercicio práctico del derecho) con un valor de 175 puntos; en tanto que las actitudes, se evaluarán con 50 puntos; además se valorará la presentación escrita con un valor de 25 puntos.

La valoración la realizará un Síndico, quien evaluará a un sustentante a la vez, por un lapso de tiempo de 60 minutos. Previamente, el sustentante presentará un proyecto escrito, que puede ser la Resolución de Caso Práctico o la Memoria Descriptiva de Experiencia Profesional; dependiendo si tiene o no experiencia profesional comprobable, mínima de tres años, compatible al perfil de la Licenciatura en Derecho; en el caso de no tener esta experiencia, deberá presentar la Resolución de Caso Práctico.

### 2.2.1. Resolución de un Caso Práctico

Tiene el objetivo de evaluar al sustentante las habilidades, destrezas, actitudes y valores en el ejercicio de cualquiera de las áreas formativas de la Licenciatura en Derecho, asignándole un caso práctico, diseñado y aprobado previamente por la Academia de Profesorado de la Licenciatura en Derecho. Deberá ser resuelto en un periodo entre cinco y nueve días, dependiendo del bimestre de aplicación. La estructura del documento, mediante el cual se hará la exposición escrita del caso práctico y su resolución, es:

**Título.** El título constituye siempre la primera impresión sobre el contenido y valor de un trabajo. Un buen título debe ser atractivo, que despierte la curiosidad y estimule el interés del lector. Se valora por la información que contiene, por su claridad y su exactitud; debe contener lo esencial que se intenta comunicar e identificar el tema principal de la propuesta escrita. Debe ir inserto en la portada, que es la cubierta delantera del documento escrito, donde además del título, debe contener nombre del autor, lugar y fecha de elaboración; se tiene como opcional la inserción de imagen (es) que sean representativa o alusiva al título.

**Índice.** Tiene como finalidad poder identificar en forma gráfica y lógica, las partes que conforman el informe del Caso Práctico, por tal razón es necesario estructurarlo cuidadosamente y con toda claridad para facilitar la ubicación de cada uno de los temas desarrollados. Ejemplo:

<b>Índice</b>	
Introducción.....	2
Corpus sobre la dependencia.....	2
Índice temático de la esclavitud y las relaciones de dependencia.....	2
Aspectos sociales del reinado de Alejandro Magno.....	2
La sociedad macedonia en el siglo IV.....	2
Transformaciones sociales durante el reinado de Alejandro Magno.....	2
Esclavitud y la dependencia personal en el índice temático.....	2
Las fuerzas productivas.....	2
Las relaciones de producción.....	2
Las prácticas sociales.....	2
Prácticas y sistemas ideológicos.....	2
Conclusiones.....	2
Bibliografía.....	2

Se sugiere hacer uso de la herramienta de Word (puede apoyarse en el siguiente tutorial <https://www.youtube.com/watch?v=UVLzhfYF5dg>).



**Introducción.** La introducción muestra el contenido general del proyecto fundamentándolo en forma breve y concisa, su extensión debe ser mínimo de una cuartilla. En la introducción se debe de especificar:

1. El planteamiento o presentación del caso práctico, objeto del reporte.
2. La justificación del porqué propio del Licenciado en Derecho la resolución del caso.
3. Breve descripción de los apartados que se presenta en la totalidad del documento.

**Marco conceptual.** Es la exposición teórica-descriptiva de los conceptos o términos fundamentales o pilares del caso práctico, y que, en este caso, están relacionados con el planteamiento del caso práctico, por ejemplo, si el caso refiere a las condiciones de trabajo, los conceptos presentados y desarrollados tienen que ser sobre materia laboral. Es obligatorio colocar citas textuales y referencias de fuentes de consulta bajo las especificaciones de la norma APA (se sugiere visitar el siguiente sitio de la UNAM <http://bibliotecas.unam.mx/index.php/desarrollo-de-habilidades-informativas/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa>); las fuentes de consulta no pueden ser de más de 10 años de impresión, redacción o edición, se exceptúan aquellas fuentes que refieran datos históricos, éstas pueden ser mayor a 10 años de edición.

**Descripción de la situación problemática planteada.** Consiste en redactar coherentemente la situación problemática del caso práctico, mostrando la relación entre el caso práctico y el área o áreas y subáreas (s) formativas del perfil profesional de la Licenciatura en Derecho. En el caso que se mencionen cifras, tablas o estadísticas es obligatorio colocar las fuentes de consulta. La descripción de la situación problemática, es necesario que presente en términos claros, precisos y fundamentados el diagnóstico de la situación problemática del caso práctico.

**Descripción de las opciones o estrategias de solución.** En esta etapa se visualizan las opciones o estrategias para igualar la situación problemática a la deseada y las razones de la elección de uno o varios factores considerados como los más apropiados para llegar a la solución. Desde luego, esas posibilidades deben estar relacionadas con el marco conceptual y el diagnóstico. Deben ser descritas, tanto teórica como prácticamente, colocar mínimo 10 citas textuales y referencias de fuente de consulta, con base en la norma APA. Su extensión mínima es de 5 cuartillas.

**Conclusiones.** Son los comentarios del abordaje de la problemática o el caso presentado, por lo tanto, están íntimamente ligadas al diagnóstico; además debe contener las percepciones personales acerca de la solución adoptada. Su extensión no debe ser menor a una cuartilla.

**Bibliografía.** Es el conjunto de elementos suficientemente detallados para identificar la fuente de la cual se extrae la información. Estas fuentes pueden ser libros, artículos de revista, memorias científicas, blogs especializados, etc. Las referencias incluyen elementos esenciales y complementarios; los esenciales son aquellos sin los cuales no se podría identificar un documento como autor, título y pie de imprenta. Los elementos complementarios son datos útiles que se agregan a los esenciales, por ejemplo, números de páginas, nombre del traductor, prologuista, colección o serie, número de tomos, etc. Ésta debe estar en orden alfabético y su redacción de acuerdo con los lineamientos del sistema APA (se sugiere visitar el siguiente sitio de la UNAM <https://bibliotecas.unam.mx/index.php/desarrollo-de-habilidades-informativas/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa> ). El mínimo de fuentes consultadas es de 10, las cuales no pueden ser de más de 10 años de impresión, redacción o edición, se exceptúan aquellas fuentes que refieran datos históricos, éstas pueden ser mayor a 10 años de edición.

En el caso de documentos impresos deben incluir las referencias bibliográficas para documentos impresos.

- ✓ Autor Apellidos e inicial(es) del nombre(s)
- ✓ Año de publicación (entre paréntesis)
- ✓ Título del trabajo y subtítulo, si hay, separados por dos puntos (en itálicas o negritas)
- ✓ Edición a partir de la segunda edición, se abrevia con (ed.) (minúsculas y va entre paréntesis)
- ✓ Lugar de publicación (opcional)
- ✓ Editorial

Ejemplo:

Carrancá y Trujillo, R., & Carracá y Rivas, R. (2023). *Derecho Penal Mexicano. Parte General*. Ciudad de México: Porrúa.

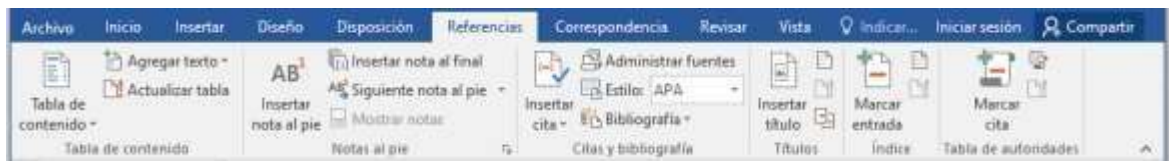
**Documentos electrónicos.** Un documento electrónico es cualquier información almacenada en un soporte informático que se consulta mediante una computadora, como libros, artículos de revistas, artículos de periódicos, ponencias, base de datos, sitios Web, listas de interés, entre otras. Una referencia de documento electrónico incluirá los datos que se presentan a continuación.

- ✓ Autor Apellido(s) e inicial(es) del nombre
- ✓ Fecha de publicación
- ✓ Título del documento
- ✓ Fecha de consulta
- ✓ Dirección URL-Universal Resource locator

Ejemplo:

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (23 de junio de 2005). *Ley Federal de los derechos del Contribuyente*. Recuperado el 09 de septiembre de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDC.pdf>

Para su inserción en el documento escrito se recomienda el uso de la herramienta de referencia de Word.



Se sugiere la siguiente opción videográfica <https://www.youtube.com/watch?v=4i0HSD63p-8>, para el uso de esta herramienta.

Es necesario tomar en cuenta los siguientes requisitos de forma para la redacción del proyecto escrito:

1. **Formato:** textos en Word, en una columna, que no presenten ni sangrías, ni efectos de texto, ni formatos especiales.
2. **Títulos y subtítulos:** en negrita, respetando la regla del uso de mayúscula y minúsculas según la Real Academia Española (se sugiere el siguiente link <http://hispanoteca.eu/gram%C3%A1ticas/Gram%C3%A1tica%20espa%C3%B1ola/Ortograf%C3%ADa-%20RAE%202010-Uso%20de%20las%20may%C3%BAsculas.htm>).
3. **Fuente:** Times New Roman, Tahoma o Arial.
4. **Estilo de la fuente:** normal.
5. **Tamaño de fuente:** 12 pt.
6. **Interlineado:** sencillo.
7. **Alineación:** justificada.
8. **Tamaño de la página:** A4.
9. **Márgenes:** superior e inferior, 2,5 cm; derecho e izquierdo, 3 cm.
10. **Normas:** se debe tomar en cuenta las normas básicas de estilo de la publicación de la American Psychological Association (norma APA).
11. **Bibliografía, referencias y notas:** en la sección final del artículo con el formato de la norma APA.

### 2.2.2. Memoria Descriptiva de Experiencia Profesional

Esta opción consiste en un trabajo escrito donde el sustentante describirá las tareas desempeñadas durante mínimo tres años de ejercicio profesional, estas deben estar circunscrita al perfil profesional de la Licenciatura en Derecho. La estructura de la Memoria Descriptiva de Experiencia Profesional es la siguiente:

**A. Título.** El título constituye siempre la primera impresión sobre el contenido y valor de un trabajo. Un buen título debe ser atractivo, que despierte la curiosidad y estimule el interés del lector. Se valora por la información que contiene, por su claridad y su exactitud; debe contener lo esencial que se intenta comunicar e identificar el tema principal de la propuesta escrita. Debe ir inserto en la portada, que es la cubierta delantera del documento escrito, donde además del título, debe contener nombre del autor, lugar y fecha de impresión; se tiene como opcional la inserción de imagen (es) que sean representativas o alusivas al título.

**B. Constancia de trabajo.** Constancia emitida por la empresa donde labora o laboró, dirigida a quien corresponda. En caso de que, en el desarrollo de la memoria descriptiva de experiencia profesional se señale más de una empresa u organización, se deberá incluir la constancia de trabajo de cada una de ellas. Debe ser presentada en hoja membretada, con sello y firma original. En ella se debe de señalar el puesto que desempeñó o desempeña, así como periodo de tiempo en que llevó a cabo su(s) actividad(es).

**C. Autorización de manejo de información de la empresa donde labora.** La empresa deberá autorizar el uso de la información por escrito, de este modo se garantizará la legalidad del uso de datos que manejará el sustentante, el cual deberá redactarse en hoja membretada con sello y firma de responsable de la empresa o en su caso del jefe inmediato del área o departamento en que se desarrolló o desarrolla su actividad profesional; debe contener el nombre completo del sustentante.

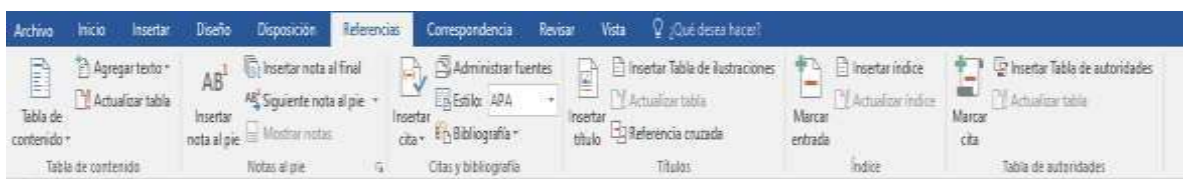
**D. Abstract o Resumen.** Es una declaración abreviada, reducida a términos claros, precisos y esenciales, de las ideas y conceptos más importantes contenidos en el documento. Se considera un serio reto a la capacidad de síntesis del autor. Un buen resumen debe ser completo, exacto, objetivo y conciso; debe dar datos concretos y no generalidades. Al igual que en el título, se deben evitar abreviaciones y fórmulas e igualmente se deben excluir tablas, gráficos u otras ilustraciones. Debe tener una extensión mínima de media cuartilla, y máximo una.

**E. Índice.** Tiene como finalidad poder identificar en forma gráfica y lógica, las partes que conforman el informe de Memoria Descriptiva de Experiencia Profesional, por tal razón, es necesario estructurarlo cuidadosamente y con toda claridad para

facilitar la ubicación de cada uno de los temas desarrollados. Se recomienda hacer uso de la herramienta de Word. Ejemplo:

<b>Conceptos y análisis de circuitos básicos en corriente alterna .....</b>	<b>1</b>
1.1 Resistencia puramente óhmica.....	1
1.2 La bobina en corriente alterna. Reactancia inductiva ( $X_L$ ).....	1
1.3 El condensador en corriente alterna. Reactancia capacitiva ( $X_C$ ).....	6
1.4 Análisis de los circuitos elementales en corriente alterna.....	8
1.4.1 Análisis del circuito puramente resistivo .....	8
1.4.1.1 Potencia eléctrica desarrollada.....	12
1.4.2 Análisis del circuito puramente inductivo.....	15
1.4.2.1 Potencia eléctrica desarrollada.....	17
1.4.3 Análisis del circuito puramente capacitivo.....	21
1.4.3.1 Potencia eléctrica desarrollada.....	23

Se sugiere hacer uso de la herramienta de Word (puede apoyarse en el siguiente tutorial <https://www.youtube.com/watch?v=UVLzhfYF5dg>).



**F. Introducción.** La introducción muestra el contenido general del proyecto fundamentándolo en forma breve y concisa, en la introducción se debe de especificar:

1. El nombre, ubicación y giro de la empresa donde se desarrolló el trabajo, objeto de este reporte.
2. El tiempo que comprende la información contenida en el reporte de manera general.
3. El tema central de la Memoria Descriptiva de Experiencia Profesional descrita en el reporte y el objetivo deseado, respondiendo básicamente a preguntas como: ¿por qué se hace el trabajo?, ¿en qué contexto surge el interés por abordar el tema?, ¿a quién beneficia?, ¿cómo se realiza?
4. Breve descripción de los apartados que se presentarán.

**G. Fundamento teórico de la disciplina a evaluar.** Es la exposición teórica-descriptiva de la Licenciatura en Derecho, haciendo mención de los elementos teóricos generales y particulares de la misma, destacando el perfil del egresado, el objetivo o fin de formación, las diversas áreas de desarrollo profesional que ofrece la formación académica de este perfil profesional, con el objeto de comprender las relaciones y aspectos fundamentales de la Licenciatura en Derecho. Para ello se



recomienda analizar el Plan de Estudio de Universidades Públicas de cualquier estado de la República Mexicana. Es obligatorio colocar mínimo 6 citas textuales y referencias de fuentes de consulta desde la norma APA (se sugiere visitar el siguiente sitio de la UNAM <http://bibliotecas.unam.mx/index.php/desarrollo-de-habilidades-informativas/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa>).

Este elemento estructural lo integra los siguientes rubros:

- a) Nodo experiencial.** Es la base o el eje de explicación o descripción de la experiencia profesional del sustentante. Este nodo se divide en dos partes, la primera que refiere a la empresa o institución a la que presta o prestó su servicio profesional, es decir, las generalidades de la empresa o institución; y la segunda donde se describe tanto teórica como experimentalmente (práctica) aquellas funciones y actividades que se relacionan de manera directa con los ejes científicos de la profesión a la que se aspira titular, es decir, el análisis de experiencia profesional.
- b) Generalidades de la Empresa,** para el desarrollo de este apartado debe considerar lo siguiente:
  - I. Datos informativos de la empresa, se coloca el nombre de la misma, así como la cultura empresarial u organizacional (visión, misión, valores, objetivos, políticas y organigrama).
  - II. Giro o rubro. Línea que sigue la empresa en su labor, debe ser sustentada teóricamente (poner citas textuales y referencias de fuente de consulta desde la norma APA (<http://bibliotecas.unam.mx/index.php/desarrollo-de-habilidades-informativas/como-hacer-citas-y-referencias-en-formato-apa>), en el caso de que fuese una empresa paraestatal o institución gubernamental debe describir brevemente su fundamento jurídico.
- c) Análisis de Experiencia Profesional,** en donde deberá redactar los siguientes datos e información:
  - I. Área. Descripción del lugar o departamento donde labora o laboró.
  - II. Cargo. Puesto(s) que ha ocupado, este debe estar presente en el organigrama.
  - III. Fecha. Tiempos en que laboró o labora.
  - IV. Funciones. Descripción teórica de las funciones que desempeña o desempeñó, colocar citas textuales y referencias de fuentes de consulta desde la norma APA. Su extensión mínima es de 4 cuartillas.
  - V. Aprendizajes. Estos deben ser relacionados con los objetivos y áreas de desarrollo y que deben ser totalmente compatible con la Licenciatura en Derecho. Estas deben ser descritas, tanto teórica como prácticamente,

colocar mínimo 10 citas textuales y referencias de fuentes de consulta desde la norma APA. Su extensión mínima es de 10 cuartillas.

- VI. Alcances y limitaciones. Definición de los aspectos que son cubiertos durante el ejercicio del o los cargos, hasta donde llegó y que aspectos quedan fuera de su alcance porque no son propios de la profesión o giro de la empresa o institución. Deben ser descritas, tanto teórica como prácticamente, colocar mínimo 5 citas textuales y referencias de fuente de consulta con base en la norma APA. Su extensión mínima es de una cuartilla.

**H. Conclusiones.** Son los comentarios de los resultados obtenidos, menores, iguales o mayores a lo planeado. Estas conclusiones se determinan con las percepciones personales, acerca de lo que el sustentante considera que obtuvo de esta experiencia para su desarrollo individual y en el plano profesional. Su extensión mínima no debe ser menor a una cuartilla.

**I. Bibliografía.** Es el conjunto de elementos suficientemente detallados para identificar la fuente de la cual se extrae la información. Estas fuentes pueden ser libros, artículos de revista, memorias científicas, blogs especializados, etc. Las referencias incluyen elementos esenciales y complementarios; los esenciales son aquellos sin los cuales no se podría identificar un documento como autor, título y pie de imprenta. Los elementos complementarios son datos útiles que se agregan a los esenciales, por ejemplo, números de páginas, nombre del traductor, prologuista, colección o serie, número de tomos, etc. Ésta debe estar en orden alfabético y su redacción de acuerdo con los lineamientos del sistema APA. El mínimo de fuentes consultadas es de 10, las cuales no pueden ser de más de 10 años de impresión, redacción o edición, se exceptúan aquellas fuentes que refieran datos históricos, éstas pueden ser mayor a 10 años de edición.

En el caso de documentos impresos deben incluir las referencias bibliográficas para documentos impresos.

- ✓ Autor Apellidos e inicial(es) del nombre(s)
- ✓ Año de publicación (entre paréntesis)
- ✓ Título del trabajo y subtítulo, si hay, separados por dos puntos (en itálicas o negritas)
- ✓ Edición a partir de la segunda edición, se abrevia con (ed.) (minúsculas y va entre paréntesis)
- ✓ Lugar de publicación (opcional)
- ✓ Editorial

Ejemplo:

Carrancá y Trujillo, R., & Carracá y Rivas, R. (2023). *Derecho Penal Mexicano. Parte General*. Ciudad de México: Porrúa.

**Documentos electrónicos.** Un documento electrónico es cualquier información almacenada en un soporte informático que se consulta mediante una computadora, como libros, artículos de revistas, artículos de periódicos, ponencias, base de datos, sitios Web, listas de interés, entre otras. Una referencia a un documento electrónico incluirá los datos que se presentan a continuación.

- ✓ Autor Apellido(s) e inicial(es) del nombre
- ✓ Fecha de publicación
- ✓ Título del documento
- ✓ Fecha de consulta
- ✓ Dirección URL-Universal Resource locator

Ejemplo:

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (23 de junio de 2005). *Ley Federal de los derechos del Contribuyente*. Recuperado el 09 de septiembre de 2023, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDC.pdf>

Para su inserción en el documento escrito se recomienda el uso de la herramienta de referencia de Word.



Se sugiere la siguiente opción videográfica <https://www.youtube.com/watch?v=4i0HSD63p-8>, para el uso de esta herramienta.

**J. Anexos.** Son aquellos documentos que permiten tener un soporte a la información reportada. No se pagan, se separan por hojas con su título y se ordenan usualmente con letras, por ejemplo: Anexo 1. Tabla de paridad del peso con el dólar en la última década.

Es necesario tomar en cuenta los siguientes requisitos de forma para la redacción del proyecto escrito:

1. **Formato:** textos en Word, en una columna, que no presenten ni sangrías, ni efectos de texto, ni formatos especiales.
2. **Títulos y subtítulos:** en negrita, respetando la regla del uso de mayúscula y minúsculas según RAE (se sugiere el siguiente link <http://hispanoteca.eu/gram%C3%A1ticas/Gram%C3%A1tica%20espa%C3%B1ola/Ortograf%C3%ADa-%20RAE%202010-Usode%20las%20may%C3%BAsculas.htm>)
3. **Fuente:** Times New Roman, Tahoma o Arial.
4. **Estilo de la fuente:** normal.
5. **Tamaño:** 12 pt.
6. **Interlineado:** sencillo.
7. **Alineación:** justificada.
8. **Tamaño de la página:** A4.
9. **Márgenes:** superior e inferior, 2,5 cm; derecho e izquierdo, 3 cm.
10. **Normas:** se debe tomar en cuenta las normas básicas de estilo de la publicación de la American Psychological Association (normas APA), se recomienda hacer uso de la plantilla de referencia de Word.



11. **Bibliografía, referencias y notas:** en la sección final del artículo con el formato de las normas APA. se recomienda hacer uso de la plantilla de referencia de Word (se sugiere el siguiente tutorial <https://www.youtube.com/watch?v=uH-wBv1-RBA>).
12. **Fotografías, cuadros o figuras:** deben ser a tamaño real, no maquetas o en escala, en formato tif o jpg en 300 dpi en escala de grises. Importante: tener en cuenta que la imagen debe ir acompañada de texto a modo ilustrativo, debe ir inserta en anexos, sin embargo, en la redacción del artículo debe hacerse referencia de la misma. Ejemplo:



Figura 2. Evaporador de aire acondicionado automotriz. Fuente:

Los resultados del examen práctico son en dos categorías, de acuerdo a los puntajes obtenidos en los rubros de habilidades genéricas, habilidades específicas, y actitudes. La puntuación que se logre de la prueba estará determinada por el número de puntos acumulados. Tal como se muestra en la tabla siguiente:

RANGO	CALIFICACIÓN	ESCALA DE COMPETENCIA	CATEGORÍA
0 a 209 puntos	De 0 a 6.9	INSUFICIENTE	NO APROBADO
De 210 a 239 puntos	De 7 a 7.9	SUFICIENTE	APROBADO
De 240 a 269 puntos	De 8 a 8.9	BUENO	
De 270 a 300 puntos	De 9 a 10	EXCELENTE	

### 3. BIBLIOGRAFIA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL TEMARIO

Área Formativa: **Fundamentación**

Sub Área: **Histórico-filosófica**

#### DERECHO ROMANO

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro Digital	Historia e Instituciones del Derecho Romano	Aramburu Córdoba, Romina del Valle	Edulp	2020
2	Libro	Derecho Romano	UNID	Unid Editorial Digital	2016

#### FILOSOFÍA DEL DERECHO

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Sitio Web	Filosofía del Derecho: Claves e Implicaciones en el Marco Normativo	Universidad UNIR	<a href="https://mexico.unir.net/derecho/noticias/filosofia-del-derecho/">https://mexico.unir.net/derecho/noticias/filosofia-del-derecho/</a>	2021
2	Libro Digital	Filosofía del Derecho	Rojas González, Gregorio	Universidad Católica de Colombia	2018

#### INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Introducción al Estudio del Derecho	Flores Salgado, Lucerito Ludmila	Patria	2016

Área Formativa: **FORMACIÓN ESPECÍFICA**

Sub Área: **Derecho Constitucional**

#### DERECHO CONSTITUCIONAL

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Documento en Sitio Web	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Justia	<a href="https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/TITULO-primero/capitulo-i/">https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/TITULO-primero/capitulo-i/</a>	2023

2	Libro	Derecho Constitucional Mexicano	Tena Ramírez, Felipe	Porrúa	2022
3	Sitio Web	Teoría de la Constitución	Universidad de Guanajuato	<a href="https://blogs.ugto.mx/derecho/clase-digital-1-teoria-de-la-constitucion/#:~:text=E%20objeto%20del%20derecho%20constitucional%20es%20el%20estudio%20de%20las,leyes%20reglamentarias%20y%20la%20doctrina.">https://blogs.ugto.mx/derecho/clase-digital-1-teoria-de-la-constitucion/#:~:text=E%20objeto%20del%20derecho%20constitucional%20es%20el%20estudio%20de%20las,leyes%20reglamentarias%20y%20la%20doctrina.</a>	2021

DERECHOS HUMANOS

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Sitio Web	¿Qué son los Derechos Humanos?	CNDH México	<a href="https://www.cndh.org.mx/derechos-">https://www.cndh.org.mx/derechos-</a>	2023
2	Documento en Sitio Web	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Justia	<a href="https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/TITULO-primerocapitulo-i/">https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/TITULO-primerocapitulo-i/</a>	2023
3	Libro	Derechos Humanos	Sánchez Trujillo, María Guadalupe	Porrúa	2023

AMPARO

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Nueva Ley de Amparo Comentada	Chávez Castillo, Raúl	Porrúa	2023
2	Documento en Sitio Web	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Justia	<a href="https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/TITULO-primerocapitulo-i/">https://mexico.justia.com/federales/constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos/TITULO-primerocapitulo-i/</a>	2023

Sub Área: **Derecho Público**

DERECHO ADMINISTRATIVO

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Documento en Sitio Web	Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf</a>	2023
2	Libro	Manual de Derecho Administrativo	Márquez Gómez, Daniel	Fondo de Cultura Económica	2020
3	Blog	Sistema de Fuentes del Derecho Administrativo	Universidad de Guanajuato	UG <a href="https://blogs.ugto.mx/derecho/clase-digital-3-sistema-de-fuentes-del-derecho-administrativo/">https://blogs.ugto.mx/derecho/clase-digital-3-sistema-de-fuentes-del-derecho-administrativo/</a>	2021

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Derecho Internacional Público	Guerrero Verdejo, Sergio	UNAM	2018

DERECHO PENAL

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Documento en Sitio Web	Código Nacional de Procedimientos Penales	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf</a>	2023
2	Libro	Derecho Penal Mexicano	Malo Camacho, Gustavo	Porrúa	2023
3	Sitio Web	Derecho Penal	Justia México	<a href="https://mexico.justia.com/derecho-penal/">https://mexico.justia.com/derecho-penal/</a>	2023

PROPIEDAD INTELECTUAL

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Documento en Sitio Web	Ley Federal del Derecho de Autor	Cámara de Diputados	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122_010720.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/122_010720.pdf</a>	2020
2	Blog	La Propiedad Industrial en México	Secretaría de Economía	<a href="https://www.gob.mx/se/articulos/la-propiedad-industrial-en-mexico">https://www.gob.mx/se/articulos/la-propiedad-industrial-en-mexico</a>	2021
3	Sitio Web	Principios Básicos del Derecho de Autor y los Derechos Conexos	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual	<a href="http://www.wipo.int/e-docs/pubdocs/es/wipo_pub_909_2016.pdf">http://www.wipo.int/e-docs/pubdocs/es/wipo_pub_909_2016.pdf</a>	2016

Sub Área: **Derecho Privado**DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Derecho Internacional Privado	Arellano García, Carlos	Porrúa	2021
2	Documento en Sitio Web	Nacionalidad Mexicana: Naturaleza, Atribución y Efectos Jurídicos	Álvarez Sánchez, María del Carmen	<a href="http://coordinacioneditorialfacultadderecho.com/assets/nacionalidad_mexicana_naturaleza_atribucion_y_efectos_juridicos.pdf">http://coordinacioneditorialfacultadderecho.com/assets/nacionalidad_mexicana_naturaleza_atribucion_y_efectos_juridicos.pdf</a>	2022



DERECHO CIVIL

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Código Civil Federal	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/2_110121.pdf</a>	2023
2	Documento en Sitio Web	Código Federal de Procedimientos Civiles	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFPC.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFPC.pdf</a>	2023
3	Documento en Sitio Web	Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares	Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPCF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPCF.pdf</a>	2023
4	Página Web	Derecho Civil	Justia México	<a href="https://mexico.justia.com/derecho-civil/#:~:text=El%20Derecho%20Civil%20es%20la,judiciales%20competentes%20en%20materia%20civil.">https://mexico.justia.com/derecho-civil/#:~:text=El%20Derecho%20Civil%20es%20la,judiciales%20competentes%20en%20materia%20civil.</a>	2023
5	Página Web	Registro Civil	Trujillo, Elena; López, Francisco	<a href="https://economipedia.com/definiciones/registro-civil.html">https://economipedia.com/definiciones/registro-civil.html</a>	2020

DERECHO MERCANTIL

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Instituciones de Derecho Mercantil	Barrera Graf, Jorge	Porrua	2022
2	Documento en Sitio Web	Código de Comercio	Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_de_Comercio.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_de_Comercio.pdf</a>	2023
3	Documento en Sitio Web	Ley Concursos Mercantiles	Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCM.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCM.pdf</a>	2023
4	Documento en Sitio Web	Ley General de Sociedades Mercantiles	Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Sociedades_Mercantiles.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Sociedades_Mercantiles.pdf</a>	2023
5	Documento en Sitio Web	Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito	Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión	<a href="https://legalzone.com.mx/wp-content/uploads/2018/06/PDF-Ley-General-de-T%C3%ADtulos-y-Operaciones-de-Cr%C3%A9dito.pdf">https://legalzone.com.mx/wp-content/uploads/2018/06/PDF-Ley-General-de-T%C3%ADtulos-y-Operaciones-de-Cr%C3%A9dito.pdf</a>	2018

Sub Área: **DERECHO SOCIAL****DERECHO AGRARIO**

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Documento en Sitio Web	Ley Agraria	Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAgra.pdf</a>	2023

**DERECHO LABORAL**

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Documento en Sitio Web	Ley Federal del Trabajo	Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf</a>	2022
2	Documento en Sitio Web	Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores	Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIFNVT.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIFNVT.pdf</a>	2022
3	Documento en Sitio Web	Ley del Seguro Social	Cámara de Diputado del H. Congreso de la Unión	<a href="https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf">https://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/leyes/LSS.pdf</a>	2023

Sub Área: **DERECHO FISCAL****DERECHO FISCAL**

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Documento en Sitio Web	Código Federal de la Federación	H. Congreso de la Unión	<a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFE.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CFE.pdf</a>	2023
2	Libro	Manual de Derecho Fiscal	Ríos Granados, Gabriela	UNAM	2020

Área Formativa: **INSTRUMENTALES**Sub Área: **Argumentación Jurídica**

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro Electrónico	La Argumentación	lacona, Andrea	UAM <a href="https://www.casadelibroabierto.uam.mx/contento/contenido/Libroelectronico/Argumentacion.pdf">https://www.casadelibroabierto.uam.mx/contento/contenido/Libroelectronico/Argumentacion.pdf</a>	2018
2	Documento en Sitio Web	La Argumentación Jurídica	Ribeiro Toral, Gerardo	<a href="https://epikeia.leon.uia.mx/old/numeros/01/epikeia01-la_argumentacion_juridica.pdf">https://epikeia.leon.uia.mx/old/numeros/01/epikeia01-la_argumentacion_juridica.pdf</a>	S/f
3	Artículo de Revista Científica	El Estado de Derecho y la Argumentación Jurídica: Apuntes para su Análisis Conceptual	Ruiz Vaca, María Isabel	<a href="https://www.redalyc.org/journal/6002/600263450006/html/">https://www.redalyc.org/journal/6002/600263450006/html/</a>	2019

ÉTICA PROFESIONAL

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Código de Ética Profesional	Instituto Mexicano de Contadores Públicos	IMCP	2018
3	Libro	Ética y modernidad en la Era de la Tecnociencia	Piñón Gaytán, Francisco	Grupo Editor Orfila Valentini	2019

TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Introducción a la Informática Básica	Chaos García, Dictino; Gómez Palomo, Sebastián Rubén; Letón Molina, Emilio; San Juan, Covadonga Rodrigo & Rubio González Miguel Ángel	UNED	2017
2	Libro	Informática 1	Vasconcelos Santillán, Jorge	Patria	2017
3	Libro	Introducción a la Computación	Vasconcelos Santillán, Jorge	Patria	2019

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

	TIPO	TÍTULO	AUTOR	EDITORIAL	AÑO
1	Libro	Metodología de la Investigación	Hernández Sampieri, Roberto & Mendoza, Torres, Christian Paulina	McGraw Hill	2018
2	Libro	Metodología de la Investigación	Méndez Brito, María Magdalena	Esfinge	2018
3	Libro	Métodos y Técnicas de Investigación	Munch Galindo, Lourdes	Trillas	2019